



SEPTIMA ADENDA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD SAN JORGE PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS DIRIGIDAS AL ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

D^a. CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS, Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, nombrada mediante el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del acuerdo del Gobierno de Aragón de 22 de noviembre de 2023.

D. JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, nombrado mediante el Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y en ejercicio de su cargo de Rector, se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

EXPONEN

I

Que el 10 de junio de 2021 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2021/4/0021, y publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 170, el 13 de agosto de 2021, mediante la Orden PRI/969/2021, de 18 de junio.

II

Que en la cláusula segunda del citado convenio se establecen los estudios que serán objeto de análisis, para la determinación de sus correspondencias y serán los estudios de los títulos que están implantados en la Comunidad Autónoma de Aragón de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño y los de técnico deportivo superior (anexo I), así como los títulos superiores de diseño, de conservación y restauración de bienes culturales y de música (anexo II) y las titulaciones oficiales del Sistema Universitario de Aragón (anexo III).



Así mismo, se determina que en el momento de implantar un nuevo título de las enseñanzas indicadas en el anexo I y II o de un nuevo título de grado, se realizará el correspondiente análisis para establecer el reconocimiento de créditos universitarios.

III

En la cláusula tercera del convenio se acuerdan los siguientes compromisos de las partes firmantes:

- Suscribir entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y la Universidad correspondiente los acuerdos específicos en los que quede reflejado el reconocimiento de créditos ECTS entre las correspondientes titulaciones oficiales del Sistema Universitario de Aragón (anexo III) y aquellas titulaciones recogidas en los anexos I y II del Convenio de referencia. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa aplicable. Estos acuerdos se formalizarán entre el Gobierno de Aragón y cada una de las universidades mediante la correspondiente adenda al presente convenio.
- Revisar y actualizar los acuerdos recogidos en esta adenda, en el caso de que las titulaciones sufran modificaciones o que el Ministerio de Educación y Formación Profesional determine los criterios generales previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.
- Comprobar, cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria, tal y como dispone el artículo 6.4 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.
- Trasladar a la normativa correspondiente, de conformidad con la legislación vigente, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el contenido de los acuerdos específicos concernientes al reconocimiento de créditos entre los títulos superiores de diseño, de conservación y restauración de bienes culturales, de música, de técnico superior de artes plásticas y diseño, técnico superior de formación profesional y de técnico deportivo superior y los títulos universitarios de grado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

IV

Al amparo de lo expuesto, el 11 de abril de 2022 se suscribió la primera adenda entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza al citado convenio, formalizando el reconocimiento de créditos ECTS entre las correspondientes titulaciones oficiales del Sistema Universitario de Aragón (anexo III) y aquellas titulaciones recogidas en los anexos I y II del convenio de referencia, todo ello, de conformidad con lo previsto en el anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa aplicable, inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2022/4/0018,



y publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 117, el 20 de junio de 2022, mediante la Orden PRI/870/2022, de 11 de mayo.

V

Así mismo, el 11 de abril de 2022, se suscribió la segunda adenda entre el Gobierno de Aragón y la Universidad San Jorge al citado convenio, formalizando el reconocimiento de créditos ECTS entre las correspondientes titulaciones oficiales del Sistema Universitario de Aragón (anexo III) y aquellas titulaciones recogidas en los anexos I y II del convenio de referencia, todo ello, de conformidad con lo previsto en el anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa aplicable, inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2022/4/0019, y publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 117, el 20 de junio de 2022, mediante la Orden PRI/871/2022, de 11 de mayo.

VI

Con fecha 5 de julio de 2022 se suscribió la tercera adenda entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge, por la que se modifica el mencionado convenio con el fin de incorporar en su anexo I determinados cursos de especialización de Formación Profesional, inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2022/4/0028, y publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 149, el 2 de agosto de 2022, mediante la Orden PRI/1128/2022, de 21 de julio.

VII

El 20 de septiembre de 2022 se suscribió la cuarta adenda entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza al citado convenio, formalizando el reconocimiento de créditos ECTS entre las correspondientes titulaciones oficiales del Sistema Universitario de Aragón (anexo III) y aquellas titulaciones recogidas en los anexos I y II del convenio de referencia, todo ello, de conformidad con lo previsto en el anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa aplicable, inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2022/4/0018, y publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 220, el 14 de noviembre de 2022, mediante la Orden PRI/1613/2022, de 30 de septiembre.

VIII

El 21 de septiembre de 2022 se formalizó la quinta adenda entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad San Jorge al referido Convenio, con el fin de determinar el reconocimiento de créditos entre las correspondientes titulaciones oficiales del Sistema Universitario de Aragón (anexo III) y aquellas titulaciones recogidas en el anexos I del convenio de referencia, todo ello, de conformidad con lo previsto en el anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa aplicable, inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2022/4/0037, y publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 220, el 14 de noviembre de 2022, mediante la Orden PRI/1614/2022, de 30 de septiembre.



IX

Con fecha de 16 de marzo de 2023 se suscribió la sexta adenda entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge, por la que se modifica el mencionado convenio con el fin de incorporar en su anexo I determinados cursos de especialización de Formación Profesional y un título de Formación Profesional, y en el anexo III determinados grados universitarios, inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2023/4/0007, y publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 71, el 14 de abril de 2023, mediante la Orden PRI/427/2023, de 27 de marzo.

X

Por otra parte, se ha advertido un error material en la primera adenda que se suscribió el 11 de abril de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza al citado convenio, consistente en que donde dice “Optativa en movilidad” debe decir “Créditos optativos” en algunas titulaciones y “Créditos optativos no requeridos para la obtención de una tecnología específica” en otras, siendo necesaria, por tanto, la modificación de los anexos I y II de la citada adenda para corregir el error detectado.

XI

Además de lo expuesto, el pasado 12 de agosto de 2023 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón” el Decreto, de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos. En su artículo 10 se atribuyen al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte excepto las de cultura, patrimonio cultural, lenguas y deporte, así como las competencias en materia de universidades e investigación del anterior Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. En consecuencia, corresponde ahora a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades la firma de esta adenda en representación del Gobierno de Aragón.

XII

Con los antecedentes descritos, y tras el acuerdo adoptado en la sesión, el 27 de octubre de 2023, de la Comisión de seguimiento, al amparo de la función descrita en la cláusula sexta, punto 2.a) del convenio de referencia, los firmantes consideran necesario formalizar una nueva adenda dimanante del citado convenio con el fin de determinar el reconocimiento de créditos entre estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y estudios universitarios implantados en la Universidad de Zaragoza, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Establecer en el Anexo I de esta adenda el reconocimiento de créditos en las titulaciones universitarias oficiales de la Universidad de Zaragoza con las titulaciones de formación profesional, de conformidad con lo establecido en el Real



Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

SEGUNDA. Los supuestos no previstos en la cláusula anterior y el citado anexo serán resueltos por la Comisión de seguimiento establecida en la cláusula sexta del convenio de colaboración celebrado entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios.

TERCERA. Con la finalidad de corregir el error material detectado en los anexos I y II de la primera adenda al convenio de colaboración, suscrito el 10 de junio de 2021, entre la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, formalizada el 11 de abril de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, se indican las titulaciones a las que les afecta la corrección en esta séptima adenda los anexos I y II de la primera adenda según se debieran haber transcrito en su momento.

Por lo expuesto, en el anexo I y II de la adenda primera, procede la corrección siguiente: donde dice "Optatividad en movilidad", en las siguientes titulaciones del sistema universitario debe decir "Créditos optativos":

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: para los siguientes títulos de Formación Profesional:

- ELE 301 LOE Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.
- ELE 301 LOGSE Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.
- ELE 302 LOE Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
- ELE 303 LOE Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
- ELE 303 LOGSE Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos.

Grado en Ingeniería Mecánica: para los siguientes títulos de Formación Profesional:

- EOC 301 LOE / LOGSE Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
- FME 301 LOE / LOGSE Técnico Superior en Construcciones Metálicas.
- FME 305 LOE Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
- IMA 301 LOE Técnico Superior en Mantenimiento de instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- MVA 301 LOE Técnico Superior en Automoción.
- TMV 301 LOE Técnico Superior en Automoción.



- TMV 302 LOE Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.

Grado en Ingeniería Mecánica: para los siguientes títulos de Formación Profesional:

- EOC 303 LOE Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.

Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: para los siguientes títulos de Enseñanzas Artísticas superiores:

- EAS DG LOE Enseñanzas Artísticas Superiores. Diseño Gráfico.
- EAS DI LOE Enseñanzas artísticas superiores. Diseño de interiores.
- EAS DP LOE Enseñanzas Artísticas superiores. Diseño de Producto.

Además, por lo expuesto, en el anexo I de la adenda primera, procede la corrección siguiente: donde dice “Optatividad en movilidad”, en las siguientes titulaciones del sistema universitario debe decir “Créditos optativos no requeridos para la obtención de una tecnología específica”:

Grado en Ingeniería Informática: para los siguientes títulos de Formación Profesional:

- ELE 304 LOGSE Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
- IMS 305 LOE Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.

Firmado electrónicamente.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

Claudia Pérez Forniés

**EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

José Antonio Mayoral Murillo



ANEXO I de la Adenda Séptima

Graduado en Ingeniería Eléctrica

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
29602 Fundamentos de administración de empresas	FB	6
TOTAL		6

Graduado en Ingeniería Electrónica y Automática

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
29808 Fundamentos de administración de empresas	FB	6
TOTAL		6

CESIMA03 Curso de Especialización en Modelado de la información de la construcción (BIM)

[Real Decreto 263/2021, de 13 de abril](#) (BOE 07/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5055. Metodología BIM.	29835 Instalaciones eléctricas	OP	4	6
5056. Modelos de arquitectura y estructuras.				
5057. Modelos de instalaciones mecánicas y sostenibilidad.				
5058. Modelos de instalaciones eléctricas y comunicaciones.				
5059. Control, gestión y presupuestos.				
TOTAL				6

CESFME01 Curso de Especialización en Fabricación aditiva

[Real Decreto 280/2021, de 20 de abril](#) (BOE 29/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5065. Tecnologías de fabricación aditiva.	Créditos Optativos	OP	4	6
5066. Diseño de estructuras aligeradas y optimización topológica en fabricación.				
5067. Modelado, laminado e impresión 3D.				
5068. Escaneado y reparación de mallas 3D.				
5069. Post procesado.				
5070. Manejo, reparación y costos de la fabricación aditiva.				
TOTAL				6



Graduado en Ingeniería Informática

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
30201 Fundamentos de administración de empresa	FB	6
TOTAL		6

CESIFC03 Curso de Especialización Desarrollo de videojuegos y realidad virtual

[Real Decreto 261/2021, de 13 de abril](#) (BOE 07/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5048. Programación y motores de videojuegos.	30262 Videojuegos	OP	4	6
5049. Diseño gráfico 2D y 3D.	Créditos optativos no requeridos para la obtención de una tecnología específica	OP	4	6
5050. Programación en red e inteligencia artificial.				
5051. Realidad virtual y realidad aumentada.				
5052. Diseño, gestión, publicación y producción.				
TOTAL				12

CESIFC02 Curso de Especialización en Inteligencia Artificial y Big Data

[Real Decreto 279/2021, de 20 de abril](#) (BOE 10/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5071. Modelos de Inteligencia Artificial.	30223 Inteligencia artificial	OB	3	6
5072. Sistemas de aprendizaje automático.				
5073. Programación de Inteligencia Artificial.				
5074. Sistemas de Big Data.	Créditos optativos no requeridos para la obtención de una tecnología específica	OP	4	6
5075. Big Data aplicado.	Créditos optativos no requeridos para la obtención de una tecnología específica	OP	4	8
TOTAL				20



Graduado en Ingeniería Mecánica

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
29702 Fundamentos de administración de empresa	FB	6
TOTAL		6

CESFME01 Curso de Especialización en Fabricación aditiva

[Real Decreto 280/2021, de 20 de abril](#) (BOE 29/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5065. Tecnologías de fabricación aditiva.	Créditos optativos	OP	4	6
5066. Diseño de estructuras aligeradas y optimización topológica en fabricación.				
5067. Modelado, laminado e impresión 3D.				
5068. Escaneado y reparación de mallas 3D.				
5069. Post procesado.				
5070. Manejo, reparación y costos de la fabricación aditiva.				
TOTAL				6

Graduado en Ingeniería Química

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
29907 Fundamentos de administración de empresa	FB	6
TOTAL		6

Graduado en Ingeniería de Tecnologías Industriales

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
30009 Fundamentos de administración de empresa	FB	6
TOTAL		6



CESFME01 Curso de Especialización en Fabricación aditiva

[Real Decreto 280/2021, de 20 de abril](#) (BOE 29/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5065. Tecnologías de fabricación aditiva.	Créditos optativos	OP	4	6
5066. Diseño de estructuras aligeradas y optimización topológica en fabricación.				
5067. Modelado, laminado e impresión 3D.				
5068. Escaneado y reparación de mallas 3D.				
5069. Post procesado.				
5070. Manejo, reparación y costos de la fabricación aditiva.				
TOTAL				6

Graduado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
30309 Fundamentos de administración de empresa	FB	6
TOTAL		6

Graduado en Ingeniería de Organización Industrial (Perfil Empresa)

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
30104 Fundamentos de administración de empresa	FB	6
Créditos optativos	OP	6
Total		12



CESIFC03 Curso de Especialización Desarrollo de videojuegos y realidad virtual

[Real Decreto 261/2021, de 13 de abril](#) (BOE 07/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5048. Programación y motores de videojuegos.	Créditos optativos	OP	4	6
5049. Diseño gráfico 2D y 3D.				
5050. Programación en red e inteligencia artificial.				
5051. Realidad virtual y realidad aumentada.				
5052. Diseño, gestión, publicación y producción.				
TOTAL				6

CESIFC02 Curso de Especialización en Inteligencia Artificial y Big Data

[Real Decreto 279/2021, de 20 de abril](#) (BOE 10/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5073. Programación de Inteligencia Artificial.	30105 Fundamentos de informática	FB	1	6
5075. Big Data aplicado.	Créditos optativos	OP	4	6
TOTAL				12

CESTMV01 Curso de Especialización en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos

[Real Decreto 281/2021, de 20 de abril](#) (BOE 10/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5060. Seguridad en vehículos híbridos y eléctricos.	Créditos optativos	OP	4	6
5061. Sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos.				
5062. Sistemas eléctricos de alto voltaje, baterías y recarga.				
5063. Transmisión de fuerzas y gestión térmica.				
5064. Formación en centros de trabajo.	30161 Prácticas en empresas	OP	4	6
TOTAL				12



Graduado en Ingeniería Mecatrónica

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
28804 Empresa	FB	6
Créditos optativos	OP	6
TOTAL		12

CESIFC03 Curso de Especialización Desarrollo de videojuegos y realidad virtual

[Real Decreto 261/2021, de 13 de abril](#) (BOE 07/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5048. Programación y motores de videojuegos.	Créditos optativos	OP	4	6
5049. Diseño gráfico 2D y 3D.				
5050. Programación en red e inteligencia artificial.				
5051. Realidad virtual y realidad aumentada.				
5052. Diseño, gestión, publicación y producción.				
TOTAL				6

CESIFC02 Curso de Especialización en Inteligencia Artificial y Big Data

[Real Decreto 279/2021, de 20 de abril](#) (BOE 10/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5073. Programación de Inteligencia Artificial.	28807 Informática	FB	1	6
5075. Big Data aplicado.	Créditos optativos	OP	4	6
TOTAL				12

CESTMV01 Curso de Especialización en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos

[Real Decreto 281/2021, de 20 de abril](#) (BOE 10/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5060. Seguridad en vehículos híbridos y eléctricos.	Créditos optativos	OP	4	6
5061. Sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos.				
5062. Sistemas eléctricos de alto voltaje, baterías y recarga.				
5063. Transmisión de fuerzas y gestión térmica.				
TOTAL				6



Graduado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales

SSC306 Título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

[Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo](#), (BOE 24/03/2021) y [ORDEN ECD/1182/2022, de 3 de agosto](#), (BOA 17/08/2022)

Asignatura reconocida	Tipo	ECTS
29509 Organización y gestión de empresas	FB	6
Créditos optativos	OP	6
TOTAL		12

CESIFC03 Curso de Especialización Desarrollo de videojuegos y realidad virtual

[Real Decreto 261/2021, de 13 de abril](#) (BOE 07/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5051. Realidad virtual y realidad aumentada.	29531 Entornos gráficos y realidad aumentada	OP	4	6
5052. Diseño, gestión, publicación y producción.	Créditos optativos	OP	4	6
TOTAL				12

CESIFC02 Curso de Especialización en Inteligencia Artificial y Big Data

[Real Decreto 279/2021, de 20 de abril](#) (BOE 10/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5071. Modelos de Inteligencia Artificial.	Créditos optativos	OP	4	4
5072. Sistemas de aprendizaje automático.	29526 Minería de Datos	OB	3	6
5073. Programación de Inteligencia Artificial.	29500 Fundamentos de programación	OB	1	6
	29529 Redes neuronales y aprendizaje profundo	OB	4	6
5074. Sistemas de Big Data.	29525 Ciclo de vida de datos	OB	1	6
5075. Big Data aplicado.	29523 Desarrollo de aplicaciones BigData	OB	3	6
TOTAL				34



CESTMV01 Curso de Especialización en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos

[Real Decreto 281/2021, de 20 de abril](#) (BOE 10/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5060. Seguridad en vehículos híbridos y eléctricos.	Créditos optativos	OP	4	6
5061. Sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos.				
5062. Sistemas eléctricos de alto voltaje, baterías y recarga.				
5063. Transmisión de fuerzas y gestión térmica.				
5064. Formación en centros de trabajo.	29544 Prácticas externas	OP	4	6
TOTAL				12

Graduado en Estudios en Arquitectura

CESIMA03 Curso de Especialización en Modelado de la información de la construcción (BIM)

[Real Decreto 263/2021, de 13 de abril](#) (BOE 07/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5055. Metodología BIM.	30716 Expresión Gráfica Arquitectónica 5	FB	2	6
5056. Modelos de arquitectura y estructuras.				
TOTAL				6

Graduado en Arquitectura Técnica

CESIMA03 Curso de Especialización en Modelado de la información de la construcción (BIM)

[Real Decreto 263/2021, de 13 de abril](#) (BOE 07/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5055. Metodología BIM.	28639 Tecnología de la información y comunicaciones asociadas a la edificación	OP	3	5
5056. Modelos de arquitectura y estructuras.	28603 Expresión gráfica aplicada a la edificación	FB	1	6
5057. Modelos de instalaciones mecánicas y sostenibilidad.	28615 Instalaciones I	OB	2	6
5058. Modelos de instalaciones eléctricas y comunicaciones.	28622 Instalaciones II	OB	2	6
5059. Control, gestión y presupuestos.	Créditos optativos	OP	3-4	6
TOTAL				29



Graduado en Ingeniería Civil

CESIMA03 Curso de Especialización en Modelado de la información de la construcción (BIM)

[Real Decreto 263/2021, de 13 de abril](#) (BOE 07/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5055. Metodología BIM.	28779 Tecnología de la información y la comunicación	OP	4	5
5056. Modelos de arquitectura y estructuras.				
5057. Modelos de instalaciones mecánicas y sostenibilidad.				
5058. Modelos de instalaciones eléctricas y comunicaciones.	Créditos optativos	OP	4	6
5059. Control, gestión y presupuestos.				
TOTAL				11

Graduado en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto

CESIF03 Curso de Especialización Desarrollo de videojuegos y realidad virtual

[Real Decreto 261/2021, de 13 de abril](#) (BOE 07/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5049. Diseño gráfico 2D y 3D.	25897 Entornos Interactivos 3D	OP	4	6
5051. Realidad virtual y realidad aumentada.	25897 Entornos Interactivos 3D			
TOTAL				6

CESFME01 Curso de Especialización en Fabricación aditiva

[Real Decreto 280/2021, de 20 de abril](#) (BOE 29/05/2021)

Módulo profesional superado	Asignatura del grado a reconocer	Tipo	Curso	ECTS
5065. Tecnologías de fabricación aditiva.	25895 Tecnologías avanzadas de prototipado e ingeniería inversa	OP	4	6
5067. Modelado, laminado e impresión 3D.	25895 Tecnologías avanzadas de prototipado e ingeniería inversa			
5068. Escaneado y reparación de mallas 3D.	25895 Tecnologías avanzadas de prototipado e ingeniería inversa			
5069. Post procesado.	25895 Tecnologías avanzadas de prototipado e ingeniería inversa			
5070. Manejo, reparación y costos de la fabricación aditiva.	25895 Tecnologías avanzadas de prototipado e ingeniería inversa			
TOTAL				6